



Municipalidad Distrital de PAMPA HERMOSA

RUC: 20191871449

Desarrollo para todos...

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074- 2024-CM/MDPH

Pampa Hermosa, 26 de junio del 2024

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N.° 006-2024-CM/MDPH de fecha 26 de junio del 2024, el Expediente Administrativo N.° 1643, que contiene el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, determina que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución de Contraloría N.° 266-2022-CG, aprueba la Directiva N.° 015-2022-CG/PREVI – Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización;

Que, mediante el Expediente Administrativo N.° 1643 de fecha 26 de junio del 2024, el Concejo Municipal que contiene el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización para el año fiscal 2024, para ser aprobado mediante acuerdo de Concejo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de junio del 2024 y aprobación de acta en **VOTACIÓN UNANIME** en el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF), que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística y las demás Unidades Orgánicas internas competentes de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa, que tengan inherencia en el presente dispositivo municipal, a fin de que realicen las acciones correspondientes para conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e Informática, publicar el presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Pampa Hermosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Edgar W. Melo Rojas
ALCALDE